

ACTA DE APROBACION 007.RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR.

REFERENCIA IIBI-DAF-CM-2026-0007

En la oficina de la encargada Administrativa del **INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTENOLOGIA E INDUSTRIA**, Ave. José Nunez de Cáceres esq. Olof Palme, San Geronimo, D.N. Rep. Dom. Apartado postal 3292.

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la contratación de “**SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANALITICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCION.**”

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

TERCERO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

RESULTA: Que en fecha 28 de agosto del año dos mil veintiséis (2026), el departamento administrativo de **IIBI** solicitaron contratación de “**SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANALITICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCION.**”

CONSIDERANDO: Que, según las atribuciones conferidas a la máxima autoridad administrativa o su delegado, el encargado Administrativo a través del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, y la ley 47-25, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones a través del artículo 73 y 89 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Aplicación 52-26, **EL INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTENOLOGIA E INDUSTRIA** cuenta con la debida apropiación

presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Los artículos 59 y 66 párrafo III de la ley 47-25 y el artículo 145 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, las Contrataciones Menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales tope actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numerales 2 y 3, de la Ley núm. 47-25, es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren ceñidas a las normativas vigentes, así como a los principios de transparencia, igualdad de trato, juridicidad y demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha quince (15) de julio del 2025.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de 2026.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas.

El Departamento Administrativo, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento contratación de “SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANALITICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCION.” a través del procedimiento de contratación en modalidad de contratación menor con referencia núm. **IIBI-DAF-CM-2026-0007**, juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: Por medio del presente, se informa que el Sr. **Sr. Fermín Roa, Encargado del Departamento de Mantenimiento de Equipos Analíticos**, ha sido designado como *perito técnico* para el proceso de referencia **IIBI-DAF-CM-2026-0007**, relativo a contratación de **“SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANALITICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCION**, según lo dispuesto por la encargada administrativa a los fines de que evalúen las ofertas presentadas por los proponentes participantes y rindan los informes correspondientes conforme a sus respectivas áreas de competencia.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas del **INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTENOLOGIA E INDUSTRIA** realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.iibi.gob.do.

CUARTO: INFORMAR que este acto administrativo puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 205 y 208 de la Ley núm. 47-25, y en los artículos 235 y siguientes del Decreto núm. 52-26.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, el 28 del mes de agosto del presente año (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Atentamente,



Juan Alberto Rodríguez Meriño
Encargado del Departamento Financiero